



Asegurando el presente  
y el futuro

# Cuando un representante de beneficiario administra sus beneficios

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



---

Esta publicación le ayudará a entender por qué hemos decidido que un representante de beneficiario es necesario para ayudarle a administrar su dinero y cómo esa decisión le afecta.

Normalmente, decidimos que usted necesita un representante de beneficiario porque tenemos información que indica que usted necesita ayuda administrando su dinero.

Tratamos de elegir a alguien que lo conozca y que quiera ayudarle. Su representante de beneficiario debe ser alguien con quien tiene contacto frecuente y conoce sus necesidades.

Si desea que una persona en particular sea su representante de beneficiario, notifíquesele a uno de nuestros representantes y consideraremos su petición. Además, las agencias de servicios sociales, asilos de ancianos u otras organizaciones también pueden servir como su representante de beneficiario.

Usted tiene derecho a apelar la decisión de que necesita un representante de beneficiario o si desea tener a otra persona como su representante. Debe comunicarse con nosotros dentro de 60 días para apelar.

Si tiene preguntas, visite nuestro sitio de internet [www.ssa.gov/payee](http://www.ssa.gov/payee) (solo en inglés) o llame a nuestro número gratuito, **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español (TTY **1-800-325-0778**).

---

## Lo que el representante de beneficiario hace por usted

Su representante de beneficiario recibe sus beneficios mensuales y tiene que usar el dinero para pagar sus necesidades actuales, incluyendo:

- Vivienda y servicios públicos.
- Alimentos.
- Gastos médicos y dentales.
- Artículos de cuidado personal.
- Ropa.
- Gastos de rehabilitación (si usted tiene un padecimiento que lo incapacita).

Después de que se paguen esos gastos, su representante puede usar el resto del dinero para pagar las cuentas que usted tenga en atraso o darle dinero para gastar. Si sobra dinero, su representante debe ahorrarlo para usted.

Su representante debe mantener un registro preciso que indique cómo gasta su dinero. Su representante también debe presentarnos esta información. Es posible que le enviemos un informe por correo postal a su representante una vez al año. Su representante puede llenarlo por internet iniciando sesión en su cuenta personal *my* Social Security o llenar el informe y enviárnoslo por correo postal.

---

Si usted reside en una institución, como un asilo de ancianos u hospital, su representante debe pagar el costo de su cuidado y proporcionar dinero para sus necesidades personales.

## Lo que debe decirle a su representante

Avísele a su representante si:

- Consigue un trabajo o deja de trabajar.
- Se muda.
- Se casa o se divorcia.
- Va de viaje fuera de los EE. UU.
- Va a la cárcel o prisión.
- Lo hospitalizan.
- Recibe beneficios por incapacidad y ya no tiene una incapacidad.

## Lo que necesita saber sobre el Nombramiento por adelantado

El Nombramiento por adelantado permite que los solicitantes adultos capaces y menores emancipados, y las personas que reciben Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) y Beneficios Especiales para Veteranos, elijan a una o más personas para que actúen como su representante de beneficiario en el futuro, si surge la necesidad.

Le ofrecemos la opción de elegir a un representante de beneficiario por adelantado. En caso de que

---

ya no pueda tomar sus propias decisiones, usted y su familia tendrán la tranquilidad de saber que usted ya eligió a alguien de confianza para administrar sus beneficios. Si necesita a un representante que lo ayude con la administración de sus beneficios, primero consideraremos a sus designados por adelantado. Aún debemos evaluarlos por completo y determinar su capacidad para ayudarlo en ese momento.

Puede enviar su solicitud de nombramiento por adelantado cuando solicite beneficios o después de que los esté recibiendo. Puede hacerlo a través de su cuenta personal *my Social Security* o por teléfono.

## Si recibe SSI

Si recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), también debe decirle a su representante si:

- Recibe dinero de alguna otra fuente.
- Solicita ayuda en una oficina de salud y servicios humanos u otra agencia gubernamental.
- Ahorra dinero.

Nosotros podríamos pagarle dinero en exceso si usted o su representante no nos informan sobre las situaciones antes mencionadas. Si le sobrepagamos, podríamos suspender sus pagos y pedirle que devuelva el dinero que no

---

le correspondía. Si descubrimos que usted o su representante ocultaron información para recibir pagos, usted o su representante podrían enfrentar cargos criminales.

## Qué debe hacer si tiene problemas con su representante

Usted y su representante deben hablar sobre cuánto dinero usted recibe del Seguro Social y cómo usarlo para sus necesidades. Luego debe hablar con su representante sobre cómo usted desea que se utilice su dinero. Si no pueden ponerse de acuerdo sobre cómo gastar su dinero o si cree que su representante está haciendo mal uso o robando sus fondos, comuníquese con nosotros.

## Cómo gastar un pago alto por beneficios retroactivos

En caso de que se demore la aprobación de sus beneficios, es posible que usted reciba un pago alto por beneficios retroactivos. Si esto ocurre, su representante debe usar el dinero para sufragar sus necesidades inmediatas. El resto del dinero debe usarlo para cubrir gastos como servicios médicos, su educación, mejoras en su hogar o para sus deudas. Si su pago retroactivo es una suma alta, es posible que se lo paguemos en varios pagos más pequeños.

---

Si recibe SSI, no puede tener más de \$2,000 (\$3,000 para una pareja) en efectivo y propiedades (aparte de su casa y vehículo). Tiene que gastar lo suficiente de sus pagos retroactivos dentro de 9 meses para mantener el total de sus recursos por debajo de \$2,000 (\$3,000 para una pareja). Si sus recursos sobrepasan los \$2,000 (\$3,000 para una pareja), sus pagos de SSI podrían ser suspendidos.

## Contáctenos

Hay varias maneras de comunicarse con nosotros, entre ellas: por internet, por teléfono y en persona (con cita). Estamos a sus órdenes para contestar sus preguntas y servirle. Durante casi 90 años, hemos procurado asegurar el presente y el futuro de millones de personas al proporcionar beneficios y protección económica a través del sendero de la vida.

## Visite nuestro sitio de internet

La manera más conveniente de hacer sus trámites es por internet en **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)**. Es mucho lo que puede lograr.

- Solicitar la *Ayuda Adicional* (antes Beneficio Adicional) con los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare.
- Solicitar la mayoría de los beneficios.

- Iniciar o finalizar la solicitud de su *tarjeta del Seguro Social* original o de reemplazo.
- Encontrar nuestras publicaciones.
- Obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Al crear una cuenta personal *my Social Security* (cuenta y servicios solo en inglés), puede lograr aún más.

- Revisar su *Estado de cuenta del Seguro Social*.
- Verificar sus ganancias.
- Obtener cálculos de beneficios futuros.
- Imprimir una carta de verificación de beneficios.
- Cambiar su información de depósito directo (solo para beneficiarios del Seguro Social).
- Obtener un formulario SSA-1099/1042S de reemplazo.

Si vive fuera de los EE. UU., visite **[www.ssa.gov/foreign](http://www.ssa.gov/foreign)** (solo en inglés) para acceder a nuestros servicios por internet.

## Llámenos

Si no puede utilizar nuestros servicios por internet, le ayudaremos por teléfono al llamar a nuestros número nacional 800 gratuito. También podemos programar una cita por video, teléfono



---

o en persona, si es necesario. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere.

Llame al **1-800-772-1213** y oprima el **7 para español** o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llame temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.** También, como ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados disponibles las 24 horas, no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social.

Si tiene documentos que necesitamos verificar, deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora.

**Social Security Administration**

Publication No. 05-10900

February 2025 (June 2021 edition may be used)

**When a Representative Payee Manages Your Money**

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.